2-OCT-84

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 2 DE OCTUBRE DE 1984

NÚM. 226

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA

GOBIERNO CIVIL DE LEON

Se encuentra en trámite en este Gobierno Civil el expediente de devolución de fianza a la Entidad titular de la Sala de Bingo sita en la Avenida de la República Argentina, n.º 26, de esta capital, ASOCIACION DE ANTIGUOS ALUMNOS DE ESCUELAS DE CAPACITACION SOCIAL DE TRABAJADORES, con domicilio social en la Avda. Padre Isla, n.º 4, que gestinó directamente el juego en la referida Sala.

Como dicha fianza responde de las obligaciones económicas contraídas con ocasión del funcionamiento de la Sala y especialmente del pago de los premios, tributos, salarios y cargas sociales en general así como de las multas impuestas en el periodo comprendido entre el 26 de enero de 1983 y el 29 de marzo del mismo año (art. 13.4 del Reglamento del Juego del Bingo de 9 de enero de 1979), se hace público en este Periódico Oficial para conocimiento de aquellas personas que pudieran tener pendiente de pago algún débito con cargo a referida fianza y a fin de que formulen ante este Gobierno Civil y en el plazo de diez días las oportunas reclamaciones.

León, 25 de septiembre de 1984.

El Gobernador Civil,

Antonio Hernández Pérez

6600 **Núm. 5587.—1.505 ptas.**

Excma. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación el proyecto de "Infraestructura urbanística del Nuevo Núcleo de Riaño, IV Fase —Urbanización de Plataformas, 3.ª Fase—", cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 40.000.000, se encuentra expuesto al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, por tratarse de obras declaradas de urgencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 288 de la Ley de Régimen Local.

León, 28 de septiembre de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

6684

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º 507/84, S. S., a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 6631

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º S. S. 548/84 a la Empresa Juan Fernández Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 6631

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción n.º A. I. E. 549/84 a la Empresa Juan Fernández Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 6631

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 304/84 a la Empresa Juan Fernández Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 6631

***

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 305/84 a la Empresa Juan Fernández Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Galindo Meño. 6631

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

L E O N

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.684 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Santa María del Páramo (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona mediante el enlace de varios centros de transformación.

d) Características principales: Una línea subterránea de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con cable de aluminio tipo RHV-12-20 kV (1×95 al+ H 16) de 95 mm2. de sección de tubo de cemento centrifugado, con origen en el C. T. de Iglesia discurriendo por varias calles de Santa María del Páramo, con entrada y salida en el C. T. Benito León y finalizando en el C. T. del Silo (con una longitud total de 670 metros).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.398.340 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de septiembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6609 **Núm. 5625.—2.494 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.542 CL. R. I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, c/ de las Fuentes, núm. 24.

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea subterránea trifásica de doble circuito a 13,2/20 kV. con cable de aluminio de 150 mm2. tipo P3PFV para 12/20 kV. en tubo de uralita con 80 metros de longitud enlazando el "Circuito n.º 48-Facultad" discurriendo por las calles Corredera y de las Fuentes, finalizando en un centro de transformación de tipo sótano con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/398-230 V. que se instalará en el edificio n.º 24 de la calle de las Fuentes en la ciudad de León.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.248.391 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de septiembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6607 **Núm. 5623 —2.623 ptas.**

***

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 1.685 CL. R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villar del Yermo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio en la localidad de Villar del Yermo.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm2. (LA-30), aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas metálicas tipo bóveda y otro metálico de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, al C. T. de Riegos de Villar del Yermo, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales en una longitud de 798 metros, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 50 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará junto al Cementerio de Villar del Yermo (León).

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.309.750 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 19 de septiembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6610 **Núm. 5626.—2.924 ptas.**

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

D. Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por D. Guillermo González Fernández, vecino de Vegacervera (León), se ha presentado en esta Dirección a las 10 horas y 30 minutos del día 12 de junio de 1984 una solicitud de permiso de investigación de carbón, Secc. D, de ciento setenta y cinco (175) cuadrículas, que se denominará "San José", sito en los términos municipales de Villamanín y Cármenes.

Hace la designación de las citadas 175 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	*Meridianos*	*Paralelos*
1.—	5° 36' 00"	42° 59' 00"
2.—	5° 41' 00"	42° 59' 00"
3.—	5° 41' 00"	43° 00' 00"
4.—	5° 43' 00"	43° 00' 00"
5.—	5° 43' 00"	43° 02' 20"
6.—	5° 38' 40"	43° 02' 20"
7.—	5° 38' 40"	43° 02' 00"
8.—	5° 37' 00"	43° 02' 00"
9.—	5° 37' 00"	43° 01' 00"
10.—	5° 36' 00"	43° 01' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.329.

León, 19 de septiembre de 1984.—El Director Provincial acctal., Elías García Fernández.

6611 **Núm. 5618.—2.193 ptas.**

***

D. Elías García Fernández, Director Provincial acctal. del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por BP Minera España, S. A., vecino de Madrid, Paseo de la Castellana, 166, se ha presentado en esta Dirección a las 13 horas y 30 minutos del día 12 de julio de 1984 una solicitud de permiso de investigación de recursos de la sección C) de noventa y cuatro (94) cuadrículas, que se denominará "Berredo", sito en los términos municipales de Boca de Huérgano y Prioro (León) y Otero de Guardo y Velilla de Guardo (Palencia).

Hace la designación de las citadas 94 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	*Meridianos*	*Paralelos*
1.—(P.p)	—4° 55' 40"	42°56' 00"
2.—	—4° 53' 20"	42° 56' 00"
3.—	—4° 53' 20"	42° 55' 20"
4.—	—4° 49' 20"	42° 55' 20"
5.—	—4° 49' 20"	42° 55' 00"
6.—	—4° 49' 40"	42° 55' 00"
7.—	—4° 49' 40"	42° 54' 40"
8.—	—4° 50' 00"	42° 54' 40"
9.—	—4° 50' 00"	42° 53' 40"
10.—	—4° 51' 20"	42° 53' 40"
11.—	—4° 51' 20"	42° 53' 00"
12.—	—4° 52' 40"	42° 53' 00"
13.—	—4° 52' 40"	42° 53' 40"
14.—	—4° 53' 00"	42° 53' 40"
15.—	—4° 53' 00"	42° 54' 20"
16.—	—4° 55' 40"	42° 54' 20"
17.—	—4° 55' 40"	42° 56' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 14.333.

León, 21 de septiembre de 1984.—El Director Provincial acctal., Elías García Fernández.

6611 **Núm. 5619.—2.537 ptas.**

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para la instalación de gas en Carretera de Carbajal (Hogar del Niño Jesús). Expediente 430/84.

León, 22 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6616 **Núm. 5638.—731 ptas.**

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 21 de septiembre de 1984, aprobar la propuesta y estudio de tarifas a aplicar por el servicio municipal de aguas de San Andrés del Rabanedo para el Barrio de Pinilla, se expone el espediente al público por plazo de quince días en las Oficinas de Intervención municipal y horas de oficina para que los interesados puedan examinarlos y presentar reclamaciones, siendo las tarifas propuestas las siguientes:

Tarifa 1.ª—*Suministro de agua para uso personal y doméstico.*

1.—Consumo mínimo y pago obligatorio hasta 25 m/3 por trimestre:
Tarifa: 15 pts. m/3.
Pago mínimo trimestral: 375 pts.

2.—Consumo trimestral entre 25 m/3 y 60 m/3:
Tarifa media: 18 pts. m/3.

3.—Consumo trimestral superior a 60 m/3:
Tarifa media: 22 pts. m/3.

Tarifa 2.ª—*Suministro de agua para usos industriales y comerciales.*

1.—Consumo mínimo y pago obligatorio hasta 40 m/3 por trimestre:
Tarifa: 20 pts. m/3.
Pago mínimo trimestral: 800 pts.

2.—Consumo trimestral superior a 40 m/3:
Tarifa: 25 pts. m/3.

San Andrés del Rabanedo a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6622 **Núm. 5630.—1.677 ptas.**

***

Habiendo acordado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 21 de septiembre de 1984 fijar los tipos impositivos de las contribuciones territoriales urbana y rústica y pecuaria, que autoriza el art. 13 de la Ley 24/1983 de 21 de diciembre sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público los acuerdos de imposición y expedientes por el plazo de quince días para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas conforme a los artículos 18, 19 y 20 de la vigente Ley 40/1981, de 28 de octubre, entendiéndose dicha aprobación como definitiva si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, y siendo los tipos impositivos aprobados para regir con efectos de 1.° de enero de 1985 los siguientes:

1.—El 25 % sobre la base imponible de la contribución territorial urbana.

2.—El 15 % sobre la base imponible de la contribución territorial rústica y pecuaria.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6625 **Núm. 5632.—1.333 ptas.**

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno en sesión del 21 de septiembre de 1984 el expediente núm. 1 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Ordinario vigente y entendiéndose la aprobación como definitiva si no se presentan reclamaciones en tiempo hábil, se exponen al público por plazo de quince días para examen y reclamaciones por los interesados el expediente y acuerdo de aprobación, de los que resulta el siguiente resumen por capítulos:

I CREDITOS EN AUMENTO

Capítulo	*Denominación*	*Pesetas*	*Total*
A)	Créditos extraordinarios		
6.°	Inversiones reales	5.161.240	5.161.240
B)	Suplementos de crédito		
2.°	Compra de bienes corrientes y de servicios	8.486.038	
4.°	Transferencias corrientes	200.000	8.686.038
	Total créditos en aumento		13.847.278

II PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

A) Del superávit disponible del último ejercicio 8.686.038

B) De transferencia de la siguiente partida:

Partida	*Denominación*	*Crédito reducible*	
291	Nuevo servicio aguas de Trobajo	5.161.240	5.161.240
	Suma igual a créditos en aumento		13.847.278

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la vigente Ley 40/1981, de 28 de octubre.

San Andrés del Rabanedo, a 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

6623 **Núm. 5641.—2.279 ptas.**

Ayuntamiento de Carracedelo

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de agosto de 1984, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto Ordinario para 1984, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida	*Aumento*	*Consignación actual (incluido aumentos)*
	Pesetas	*Pesetas*
1111	4.116	2.406.778
1985	1.900	1.110.490
2223	400.000	1.000.000
2233	400.000	2.400.000
2591	600.000	1.600.500
6126	8.038.425	8.038.425

RECURSOS A UTILIZAR

Del superávit liquidación Presupuesto anterior ... ... 9.444.441 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Carracedelo, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6619 **Núm. 5642.—1.634 ptas.**

Ayuntamiento de Valdepolo

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 11.575.754 pesetas, nivelado en gastos e ingresos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.505.208
Cap. 2.—Impuestos indirectos	972.690
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	310.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.417.856
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	370.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	11.575.754

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	6.054.260
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.403.030
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	415.757
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.569.157
Cap 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	133 550
TOTAL	11.575 754

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Quintana de Rueda, a 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible). 6629 **Núm. 5636.—2.366 ptas.**

Ayuntamiento de Rioseco de Tapia

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, por un importe de 7.240.112 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.900.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	389.166
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	548.621
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	250.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.152.325
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL	7.240.112

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	2.367.445
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.365.201
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	50.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.250.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	207.466
TOTAL	7.240.112

Rioseco de Tapia, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Constantino Mayordomo.

6621 **Núm. 5637.—2.366 ptas.**

Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada, el día 5 de septiembre de 1984, el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Dicho presupuesto por un importe de 28.160.955 pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.822 268
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.945.500
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.702 943
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.773.344
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	80.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.985.900
Cap. 8.—Variación de activos financieros	1.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	4 850 000
TOTAL	28.160.955

GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	6.494.721
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.548.145
Cap. 3.—Intereses	100.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	631.610
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	14.578.015
Cap. 7.—Transferencias de capital	30.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	778.464
TOTAL	28.160.955

Asimismo se hace constar que transcurrido el periodo de exposición al público si no se hubiere presentado ninguna reclamación, la aprobación inicial será elevada a definitiva, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Puente de Domingo Flórez, a 18 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6456 **Núm. 5484.—2.838 ptas.**

Ayuntamiento de Valdefresno

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 20 de septiembre de 1984, fue aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, quedando expuesto al público por el plazo de quince días, según indica el art. 14.2 de la Ley 40/81, durante el cual se podrá examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, haciendo constar que, la presente es publicación única y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	4.585.247
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.891.638
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.860.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes	7.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	220.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	16.007.085

GASTOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	7.211.479
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.718.216
Cap. 3.—Intereses	42.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.921.390
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	50.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.064.000
TOTAL	16.007.085

Valdefresno, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible). 6579 **Núm. 5592.—2.365 ptas.**

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 3 de agosto de 1984, con el voto favorable de la totalidad de concejales de los diez que forman esta Corporación, a la que han asistido la totalidad de los Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto de inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	68.956
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 6.—Inversiones reales	13.946.746
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.484.298
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	15.500.000

INGRESOS	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	3.774.975
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.225.025
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	10 500 000
TOTAL	15.500.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carrizo de la Ribera, a 14 de septiembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

6576 **Núm. 5589.—2.365 ptas.**

Ayuntamiento de Matanza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21-9-84, aprobó las siguientes Ordenanzas:

1.—Licencias de obras.
2.—Desagüe de canalones.
3.—Tránsito de ganado por vía pública.
4.—Rodaje y arrastre de vehículos no de motor.
5.—Perros.
6.—Puertas que abren al exterior.
7.—Fachadas sin revocar y edificios y solares en deficiente estado de conservación, etc.

Por medio del presente, se anuncia su exposición al público en Secretaría por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinadas y presentar reclamaciones.

Matanza de los Oteros, 25 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6620 **Núm. 5640.—1.032 ptas.**

Ayuntamiento de
Santa Elena de Jamuz

El BOLETIN OFICIAL de la provincia número 215, de 19 de septiembre, insertó acuerdo de este Ayuntamiento, aprobatorio de la modificación introducida en varias Ordenanzas fiscales; y, previniéndose en aquél que, caso de no producirse reclamaciones, durante el plazo reglamentario de información pública, dicha aprobación será firme y definitiva, se publican, a continuación, las nuevas tarifas establecidas, que son:

Tasas sobre licencias urbanísticas:	*Pesetas*
1.—Obras de nueva planta:	
a) De una vivienda	10.000
b) De dos o más viviendas ...	12.000
c) Establos y similares	7.000
2.—De entretenimiento y conservación:	
a) En edificios-vivienda	3.500
b) En establos y similares ...	3.000
c) Revoco de fachadas	3.000
3.—Otras:	
a) Cada metro lineal de cerca o vallado	75
b) Cada hueco para puerta de acceso	1.500
c) Cada hueco para ventanas.	1.000
d) Indeterminadas	1.000
Tasas sobre tránsito de ganados:	
Cada res de ganado vacuno, caballar, mular y asnal	200
Cada cabeza de cabrío y lanar.	100
Tasas sobre desagües a la vía pública:	
Cada bajada de canalones ...	300
Cada metro lineal de canales (tejas)	80
Cada albañal o colaga	1.000
Tributo sobre tenencia de perros:	
Derechos de registro y matrícula: Cada perro	300

Impuesto municipal de circulación:

Conforme a lo previsto en la Ley 40/1981, se elevan las cuotas establecidas en el Real Decreto 3250/1976, en el 25 por 100 del importe de aquéllas.

Elevar el tipo de aplicación general relativo al recargo sobre la contribución territorial urbana, del 20 por 100 que se halla establecido, al 25 por 100 de la base liquidable.

Elevar el tipo correspondiente al recargo sobre la contribución rústica y pecuaria, del 10 por 100 establecido, al 15 por 100 de la base liquidable.

Santa Elena de Jamuz, 24 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6628 **Núm. 5635.—2.752 ptas.**

Ayuntamiento de
San Esteban de Nogales

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de recursos municipales varios de 1984, comprensivo de los siguientes: Desagüe, ocupación vía pública, entrada vehículos, voladizos, rodaje, tránsito animales, perros, terrenos sin vallar, limpieza fachadas, puertas y ventanas que abren al exterior, pastos y ocupación de eras, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6626 **Núm. 5633.—774 ptas.**

***

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 20 de septiembre de 1984, acordó instruir expediente para la desafectación del bien municipal de servicio público de escuelas viejas sitas en la calle Reguera, n.º 33.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse el referido expediente en la Secretaría municipal, y presentar las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes en el plazo de un mes.

San Esteban de Nogales, a 21 de septiembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

6627 **Núm. 5634.—817 ptas.**

Ayuntamiento de
Brazuelo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse éstas, el acuerdo de aprobación inicial tomará carácter definitivo.

Brazuelo, 24 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

***

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, por término de quince días, las cuentas general del Presupuesto, Valores independientes y auxiliares y Administración del Patrimonio, referidas ellas al ejercicio de 1983, a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 24 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

***

El Ayuntamiento Pleno, en base a lo establecido en la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, ha acordado:

1.º—Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana.

2.º—Modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el citado acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar otro nuevo, siendo su extracto, a efectos del art. 20-1 de la Ley 40/81 citada, el siguiente:

Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana: Se aumenta en 10 puntos el tipo de gravamen de la referida Contribución, quedando fijado en un 30 por ciento y será de aplicación a todos los bienes de naturaleza urbana sitos en este término municipal.

Modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: Se aumenta en cinco puntos el tipo de gravamen de la referida Contribución, quedando fijado en un 15 por ciento y será de aplicación a todos los bienes de naturaleza rústica, sitos en este término municipal.

Brazuelo, 24 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

***

La Corporación Municipal, ha acordado modificar las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora de las licencias urbanísticas.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones y en base a lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Brazuelo, 24 de septiembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

6618 **Núm. 5631.—3.440 ptas.**

Ayuntamiento de
Valderrueda

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de abastecimiento de agua en Ferreras del Puerto (mejora de la captación), redactado por el Ingeniero de C. D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 1.000.000 de pesetas, se halla de manifiesto al público por término de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las pertinentes reclamaciones.

Valderrueda, 25 de septiembre de 1984. — El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

6630 **Núm. 5628.—688 ptas.**

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de divorcio que en este Juzgado se tramitan con el núm. 713/83, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 1.º de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Iltmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de divorcio núm. 713/83 que en este Juzgado se tramitan a instancia de D. José Fernández Rodríguez, mayor de edad, casado y vecino de Mansilla del Páramo, representado por la Procuradora D.ª Carmen de la Fuente González y defendido por el Letrado don Luis Vázquez Santamaría, designados de oficio, contra D.ª Rosa Marqués de Cunha, mayor de edad, casada y vecina de León, en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sra. de la Fuente González en nombre y representación de José Fernández Rodríguez, debo de declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio formado por éste y D.ª Rosa Marqués de Cunha, sin hacer declaración sobre las costas.—Una vez firme la presente expídase la comunicación correspondiente al Registro Civil.—Así por esta sentencia que por la rebeldía de la demandada será notificada conforme los artículos 281 y 283 de la Ley Procesal, salvo que en el plazo de cinco días se inste la personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz. 6599

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don Luis Alvarez Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 187/84-(J) y de las que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En Ponferrada, a tres de julio de 1984. El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante Entidad Banco Español de Crédito, S. A. (Banesto), representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez y defendido por el Letrado D. Tomás González Cubero, contra D. Santiago Pérez Díez, mayor de edad y casado, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Santiago Pérez Díez, mayor de edad, casado y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Banco Español de Crédito, S. A. (Banesto), de la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en Ponferrada, a veintiuno de septiembre de 1984.—E/. (Firma ilegible).—El Secretario, Luis Alvarez Fernández.

6587 **Núm. 5604.—2.451 ptas.**

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitoria

Fernández Martínez, José, de 25 años, de estado casado, profesión industrial, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Matarrosa del Sil, domiciliado últimamente en Ponferrada, Barrio Fuentesnuevas, C/ Antonio Cortés n.º 11, por el delito de imprudencia, en Dil. preparatorias núm. 10, del año 1982, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—(Ilegible). — El Secretario (ilegible).

6526 **Núm. 5572.—1.075 ptas.**

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 910 de 1984 por el hecho de lesiones y daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecisiete del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,45 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que compay con el apercibimiento a las partes rezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al propietario del vehículo conducido por María Luz González Rodríguez: Leonides García López, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6590 **Núm. 5608.—1.978 ptas.**

***

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 856 de 1984 por el hecho de lesiones en agresión acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día quince del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,50 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados

que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antono Lobato Iturrioz, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

6591 Núm. 5609.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Requerimiento

Por tenerlo así acordado por resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas que con el núm. 485/84, se sigue en este Juzgado por Escándalo Público, por medio de la presente, se requiere al condenado Miguel Angel Fernández Pérez, vecino que fue de León, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de ocho días, comparezca ante este Juzgado, sito en calle Arco de Animas, núm. 2, a fin de hacer efectiva la cantidad de 14.475 ptas., más los intereses legales devengados por la indemnización, con apercibimiento que de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado mencionado, expido y firmo el presente en León a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— El Secretario (ilegible).

6561 Núm. 5585.—1.118 ptas.

Juzgado de Distrito de Astorga

Cédula de citación

De orden de S. S. y dando cumplimiento a lo acordado en acta de esta fecha, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 423/84, sobre daños, por denuncia de Renfe, contra don Juan Carlos Prieto Souto, que dijo tener su domicilio en Ferral del Caudillo, c/ San Antonio, 24, y hoy en paradero desconocido, se cita a dicho encartado de comparecencia ante este Juzgado para el día cinco de noviembre próximo y hora de las nueve cuarenta y cinco, a fin de asistir a la celebración de dicho procedimiento, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio procedente, instruyéndose del artículo 8.º, 21-11-52.

Astorga, a 24 de septiembre de 1984.—El Secretario (ilegible).

6594 Núm. 5611.—989 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban Magistrado de Trabajo núm. tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.412/84 seguidos a instancia de José Enrique Díez González y 7 más, contra Gráficas Valderas, S. A., y más, sobre salarios y liquidación.

He señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 2 de enero próximo, a las 10,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Gráficas Valderas, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 6568

***

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 487/84, instados por Aurora Gutiérrez García y 5 más, contra Lonjuegos, S. A., en reclamación de cantidades, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Lonjuegos, S. A., a pagar a:

	Pesetas
Aurora Gutiérrez García la cantidad de	5.119
Pedro Fernández González la cantidad de	12.072
Remedios Gutiérrez García la cantidad de	5.455
Solutor Tascón Fernández la cantidad de	15.261
Antonio Rodríguez San Juan la cantidad de	15.261
Mariano Vara Piorno la cantidad de	6.495

por salarios devengados, más la indemnización por mora equivalente al 10 % de las cantidades objeto de la condena para cada uno de los actores.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lonjuegos, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—P. M.ª González Romo. 6571

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 1074/84, instados por Victorino Lorenzana y 17 más, contra Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A. y otros, en reclamación de salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por los actores y condeno a la empresa demandada Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A., a pagar a:

	Pesetas
1.—Victorino Lorenzana Ramos la cantidad de	153.047
2.—Manuel de la Fuente Fuente la cantidad de ...	155.297
3.—Jesús Fidalgo Honrado la cantidad de	154.297
4.—Pedro Suárez Fuertes la cantidad de	154.297
5.—Mariano Iglesias García la cantidad de	154.797
6.—Eladio Blanco Fernández la cantidad de	166.647
7.—Agustín Aller Peláez la cantidad de	147.126
8.—Abilio Barrera Morán la cantidad de	148.876
9.—Manuel Duce Sánchez la cantidad de	148.876
10.—José Vidal Díez la cantidad de	132.109
11.—José Argimiro Vidal Fernández la cantidad de ...	129.359
12.—Javier Puente Castro la cantidad de	129.359
13.—Eunesio Salas Salas la cantidad de	129.359
14.—Raúl Pérez Agúndez la cantidad de	131.609
15.—Francisco-Javier Gutiérrez Juárez la cantidad de	129.359
16.—Andrés Alvarez Aparicio la cantidad de	130.609
17.—Eduardo del Valle Borbujo la cantidad de	130.609
18.—Terencio Llamazares Castro la cantidad de	130.109

por salarios devengados, más la indemnización por mora equivalente al 10 % de cada una de las cantidades objeto de la condena.

Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe recurso alguno.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Promociones y Construcciones Mariano Valdueza, S. A., expido el presente en León, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fdo. J. L. Cabezas Esteban.—Pedro M.ª González Romo. 6572

IMPRENTA PROVINCIAL